Bogotá, D.C.

PARA: **SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ**
Jefe Oficina Jurídica

DE: **MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ**
Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio

ASUNTO: Comunicación - Designación de Supervisión - Contratos CC-384-2023, CI-386-2023, CC-573-2024 y CINT-578-2024

Respetada Dra. Rueda.

De conformidad con las funciones asignadas a la Oficina Jurídica, y en mi calidad de ordenadora del gasto de los contratos que se relacionan más adelante, informo, de manera respetuosa, la actualización de la designación de supervisión. Lo anterior, para que asimismo repose en la carpeta contractual correspondiente y en la plataforma SECOP II, adelantando desde su oficina los trámites que se deriven de la presente, relacionándose lo aquí informado así:

No. De Contrato	*Objeto*	*Contratista*	*Supervisión*
CC-384-2023	Etapa 1 de la elaboración de los estudios técnicos de diagnóstico requeridos para realizar la intervención del inmueble denominado "Casa Colorada", localizado en la Calle 12B No. 3 - 3.	MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS.	Rodolfo Antonio Parra Rodríguez
CI-386-2023	(COD 503) REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: "ETAPA 1 DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNÓSTICO REQUERIDOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA COLORADA", LOCALIZADO EN LA CALLE 12B NO. 3 - 3	QUINTERO Y RIAÑO S.A.	Rodolfo Antonio Parra Rodríguez
CC-573-2024	Cod. 958 - Etapa 2: Elaboración de los DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO CASA COLORADA, ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.	CONSORCIO NVP	Rodolfo Antonio Parra Rodríguez
CINT-578-2024	960-Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "ETAPA II: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA COLORADA", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL".	QUINTERO Y RIAÑO S.A.	Rodolfo Antonio Parra Rodríguez

Lo anterior, de conformidad con lo establecido con el manual de supervisión del IDPC, cuando en el numeral 2.3 me faculta para tales efectos. Anexo a la presente, el correo remitido, donde se informó sobre dicha designación, aclarando igualmente que la presente designación, sólo será efectiva a partir del día 07 de enero de 2025.

Agradezco su atención y trámite.

Documento 20253000000433 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 09-01-2025 15:15:53
Revisó:	ANA MARIA MONTOYA CORREA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
Proyectó:	KAREN VANESSA CAICA SCARPETTA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO

84097d64d1828a036e3894aedc883b207fffcc2cc73fec3cd659ef58021c2b9a
Codigo de Verificación CV: a1fa6